



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Redecilla del Campo para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Redecilla del Campo, a 8 de abril de 2021.

El alcalde,  
Amando Corral Corral